

Minuta

PROPUESTA FIC AÑO PRESUPUESTARIO FIC-R 2021

Diciembre 2020

1. Recursos por ley de presupuesto

Para el año 2021 se asignan \$3.599.996.000 para la provisión FIC.R sin distribuir.

2. Arrastre contable presupuestario

Para el año 2021 existe un arrastre presupuestario de \$ 1.288.972.000 distribuido en 24 iniciativas, lo que equivale al 36% de los recursos asignados por ley de presupuestos al FIC-R.

3. Detalle del arrastre presupuestario

Para el año 2021 existirá un disponible de \$2.311.024.000, para iniciativas nuevas ya sea para concurso o asignación directa.

Ley 2021	\$3.599.996.000
Arrastre	\$1.288.972.000
Disponible	\$2.311.024.000

4. Propuesta de ejecución FIC-R 2021

Se propone una distribución presupuestaria total de un 60% asignación directa y 40% concurso distribuida en asignación 2021 y arrastre años posteriores , con una mayor distribución en el año 2021 de asignación directa, debido a la necesidad de traspasar recursos a las empresas de forma directa, con el fin de paliar los efectos de la pandemia y reactivar la economía regional , con un valor Total de \$5.554.557.270. Los montos de arrastre son pensados en montos a transferir en los años 2022 y 2023, lo que permitiría realizar iniciativas los años 2022 y 2023 tomando en cuenta montos transferidos a la provisión FIC-R en torno a los \$3.600.000.000.

Tipología	2021	Arrastre años 2 y 3	Total
Asignación Directa	\$ 1.386.614.400	\$ 2.000.000.000	\$ 3.386.614.400
Concurso	\$ 924.409.600	\$ 1.300.000.000	\$ 2.224.409.600

5. Etapas posteriores para asignación de recursos

Se evaluarán las iniciativas presentadas por los servicios factibles de recibir recursos de asignación directa con el fin de generar cartera de proyectos, los cuales serán presentados al Consejo Regional para la aprobación de la cartera, según lo señalado en la resolución 2 de la SUBDERE se tiene plazo hasta el 30 de mayo de cada año presupuestario para generar la cartera de asignación directa.

Para la modalidad Concurso, se enviaron las bases a SUBDERE con el fin de obtener la aprobación técnica de los aspectos administrativos, una vez obtenida la aprobación de dicha institución las bases serán sometidas al CORE para la aprobación de las líneas de inversión, una vez sancionadas se generara la resolución que aprueba las bases y se llamara a concurso, por los tiempos que tienen aparejados estos trámites administrativos es que se propone el 40% de los recursos disponibles para esta asignación ya que las posibles instituciones públicas que obtengan recursos deben rendir los montos transferidos en su totalidad al día 31 de diciembre del 2021, por lo que los montos a transferir son de una cuantía menor para poder lograr el cumplimiento del gasto presupuestario.

División de Fomento e Industria

CONSEJO REGIONAL COQUIMBO
ACUERDO N°11179 FECHA 18/01/2021

